

CONCEPTOS

La **Estadística de Variaciones Residenciales (EVR)** se elabora a partir de la explotación de la información de altas y bajas en los Padrones municipales motivadas por cambios de residencia. Se obtienen así los flujos migratorios anuales **interiores** (producidos entre los diferentes municipios de España) y **exteriores** (movimientos desde o hacia el extranjero).

Flujo migratorio anual: conjunto de migraciones producidas durante un año.

Migración: cambio de residencia de un municipio a otro. Se considera **inmigración** cuando el alta en el Padrón Municipal se produce en un municipio de la Comunidad y **emigración** cuando la baja se produce en un municipio de Castilla y León.

Migrante: persona que ha realizado una migración, y dependiendo del sentido de la migración, se denomina emigrante o inmigrante. Los flujos migratorios anuales de la estadística de variaciones residenciales hacen referencia a migraciones y no migrantes, ya que un ciudadano puede cambiar su residencia de un municipio a otro más de una vez en un año. Por tanto, los datos obtenidos no se refieren a los migrantes (personas) sino a las migraciones.

Saldo migratorio: diferencia entre el número de inmigraciones y el de emigraciones.

Inmigración interna: incluye las inmigraciones de municipios de la misma provincia y las inmigraciones procedentes de otras provincias de la Comunidad.

Inmigración de la misma provincia (inmigración intraprovincial): cambio de residencia cuyo destino es un municipio de la Comunidad y cuyo origen es un municipio de la misma provincia de la Comunidad.

Inmigración de otra provincia (inmigración interprovincial): cambio de residencia cuyo destino es un municipio de la Comunidad y cuyo origen es un municipio de otra provincia de la Comunidad.

Emigración interna: incluye las emigraciones a municipios de la misma provincia y las emigraciones a otras provincias de la Comunidad.

Emigración a la misma provincia (emigración intraprovincial): cambio de residencia cuyo origen es un municipio de la Comunidad y cuyo destino es un municipio de la misma provincia de la Comunidad.

Emigración a otra provincia (emigración interprovincial): cambio de residencia cuyo origen es un municipio de la Comunidad y cuyo destino es un municipio de otra provincia de la Comunidad.

Inmigración externa: incluye las inmigraciones de otras Comunidades y las inmigraciones procedentes del Extranjero.

Inmigración de otra Comunidad: cambio de residencia cuyo origen es un municipio de otra Comunidad de España y cuyo destino es un municipio de la Comunidad.

Inmigración procedente del Extranjero: cambio de residencia cuyo origen es el Extranjero y cuyo destino es un municipio de la Comunidad.

Emigración externa: incluye las emigraciones a otras Comunidades y las emigraciones al Extranjero.

Emigración a otra Comunidades: cambio de residencia cuyo origen es un municipio de la Comunidad y cuyo destino es un municipio de otra Comunidad de España.

Emigración al Extranjero: cambio de residencia cuyo origen es un municipio de la Comunidad y cuyo destino es el Extranjero.